**SUBGERENCIA TÉCNICA**

1. Direccionar la formulación, seguimiento y evaluación de la estrategia del Negocio de Energía, que determinen ventajas competitivas que contribuyan a alcanzar los objetivos de corto, mediano y largo plazo propuestos por la alta gerencia.
2. Dirigir y gestionar de manera efectiva la aplicación de la regulación del sector de energía en la Unidad Estratégica de Negocio de Energía.
3. Dirigir la estructuración y desarrollo de los proyectos estratégicos de innovación y alta tensión de la Unidad Estratégica de Negocios y realizar el control y seguimiento de la ejecución de acuerdo con la metodología definida por la Empresa y/o la CREG.
4. Dirigir los proyectos de infraestructura Media Tensión del Sistema Eléctrico de Energía de la Empresa y realizar su evaluación y control.
5. Realizar el análisis y seguimiento financiero a la Unidad Estratégica de Negocio de Energía, proponer correctivos y recomendar acciones e iniciativas que contribuyan al mejoramiento de las finanzas de la Unidad Estratégica de Negocio.
6. Dirigir y gestionar la formulación y aplicación de las estructuras tarifarias de los Mercados Regulado y No Regulado y mantener base de datos actualizada.
7. Analizar permanentemente el entorno regulatorio sectorial, las normas correspondientes y sus tendencias, así como velar por el cumplimiento de la de regulación y tarifas, inversiones y mandatos legales aplicables a la Unidad Estratégica de Negocio de Energía.
8. Calcular y trasladar los recursos financieros al Ministerio de Minas y Energía resultantes de superávit trimestral (si lo hay) dentro de los plazos regulatorios establecidos, incluyendo intereses moratorios si hay lugar.
9. Promover, implementar y mantener el sistema de gestión de la calidad (SGC) en la Gerencia Unidad Estratégica de Negocios Energía
10. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.